

## ENTRE MEDIOS PÚBLICOS Y MEDIOS DE LOS PODERES DEL ESTADO

Dolores BÉISTEGUI\*

SUMARIO: I. *Uso y abuso del término medios públicos.* II. *Relación entre los medios de comunicación de servicio público y del Estado.*

Quisiera enmarcar mi participación en torno a dos ejes de reflexión: un breve razonamiento sobre lo que se entiende en México por *medios públicos*, y luego un análisis de la relación de dichos medios de comunicación con el Estado.

### I. USO Y ABUSO DEL TÉRMINO *MEDIOS PÚBLICOS*

En México, de una manera fácil y complaciente se ha denominado como *medios públicos* a todos aquellos medios que trabajan sin fines lucrativos, particularmente los medios de gobierno.

Hay una profunda falta de rigor cuando se hace referencia a un modelo de radiodifusión que debería, para poder llamarse así, contar con un marco jurídico y reglas de gestión muy específicas. Es bien sabido que el espectro radioeléctrico es de la nación, por lo tanto es un bien público. La Ley vigente de Radio y Televisión reconoce el servicio social de la radiodifusión, sea comercial o no. ¿Entonces de qué estamos hablando?

*Medio público* suena a democracia, a compromisos con la democracia y la libertad de expresión, al fortalecimiento de la ciudadanía, y quizá por todas estas razones muy válidas el término está tan en boga.

Sin embargo, sigue siendo en nuestro país un “deber ser”; contamos con medios gubernamentales, universitarios, indigenistas y comunitarios.

\* Directora General del Instituto Mexicano de la Radio.

Faltaría saber si todos ellos cumplen con los requisitos de un medio público.

Una clara característica del medio público debería ser su *autonomía editorial*, respaldada por directrices, estatutos y un órgano de gobierno integrado por especialistas.

Es un hecho que ninguno de los medios del gobierno federal o de los gobiernos estatales cumple con ese requisito.

Nuestros medios públicos se caracterizan por una total dependencia del Poder Ejecutivo. Si el famoso lema “el que paga manda” es cierto, tenemos un grave problema en México. Todos los directores de los medios públicos son nombrados por el representante del Ejecutivo, quien lo puede remover sin mayor explicación. Por lo tanto, el director del medio se encuentra en una posición siempre vulnerable, donde puede estar tentado a alinear decisiones sustantivas a la voluntad del máximo representante del Ejecutivo.

Otra característica del medio público es su capacidad de *rendición de cuentas*. ¿Cómo y por qué se toman decisiones de programación?, ¿cómo se mide el desempeño de una radiodifusión de servicio público? Una serie de términos tan trillados como “calidad”, “bien social”, “pluralidad” y “veracidad”, por nombrar algunos, son muchas veces sólo palabras y no hechos reflejados en los proyectos radiofónicos.

*El medio público* tiene que dar cuenta de su gestión administrativa y del buen uso de los recursos públicos, pero también del debido alcance de ciertos objetivos en relación con el cumplimiento de su vocación específica como *medio público*.

Quisiera concluir esta primera parte proponiendo la definición de *medios públicos* como aquellos medios de comunicación dirigidos a ciudadanos capaces de pensar, juzgar y opinar. Medios preocupados por la difusión de la cultura, comprometidos con el fortalecimiento de la identidad; medios de comunicación concebidos como un proceso dinámico del desarrollo humano.

## II. RELACIÓN ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO Y DEL ESTADO

Considero que la relación entre los *medios públicos* y el Estado debe de articularse en torno a un pleno reconocimiento, por parte de éste, de la

indiscutible necesidad de que un Estado contemporáneo y comprometido con la democracia cuente con medios de comunicación de servicio público.

En la medida en que exista este reconocimiento y la voluntad firme de hacer las cosas, empezaremos a tener políticas públicas que doten a dichos medios de un marco jurídico adecuado, condiciones financieras suficientes y estables para la operación, producción e inversión tecnológica, y sobre todo, garantía de independencia editorial y mecanismos de rendición de cuentas.

Es obvio que cualquier gobierno que utiliza los medios públicos para promover una agenda de gobierno y/o partidista, tiene muy poco compromiso con el fortalecimiento de la democracia. Asignar recursos públicos, aunque sea de manera generosa, sin garantías de independencia editorial, hace de este modelo de comunicación un medio de gobierno, sin ninguna representatividad, y por ende sin legitimidad.

Queremos medios que sirvan a la ciudadanía, por lo tanto, abiertos a la participación ciudadana. Medios que fomenten el arte del diálogo y la concordia. No podemos permitir que recursos públicos se utilicen como instrumento de poder, de control, sino como una herramienta de gobierno. Los medios de comunicación de servicio público representan una formidable oportunidad para difundir una nueva cultura de participación ciudadana. En la medida que México cuente con una sociedad participativa verá que se consolida su democracia, y se alejan las fronteras de la ignorancia y de la manipulación.

El Estado mexicano puede dotarse de una red de medios de servicio público, transparente, independiente y responsable que coadyuve al fortalecimiento de nuestra joven democracia. ¿Qué estamos esperando?